



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030-01-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 17 de enero del 2025.

### VISTO:

Memorándum N°002-2025-MDCPS-GA-SG.RRHH/RGMAO de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional.

Que, con Memorándum N°002-2025-MDCPS-GA-SG.RRHH/RGMAO de fecha 16 de enero del 2025, la Sub Gerente de Recursos Humanos informa al despacho de Alcaldía, que el Ing. Jorge Luis Maturrano Perez, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfil de Puestos de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, para la designación como Gerente de Rentas y Administración Tributaria.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N°27072, precisa que son atribuciones del alcalde entre otras: Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza (...).

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir de la fecha al **ING. JORGE LUIS MATURRANO PEREZ;** en el cargo de **GERENTE DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que se encuentran establecidas en el Reglamento de organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución al interesado conforme a ley y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

Cc  
Interesado  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Planeamiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Lic. Francisco Javier Pazo Eche*  
ALCALDE

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Nuestro Destino Juntos hacia el Mundo*

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030